

XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

BASES

CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES ‘ÓPERA PRIMA’

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XVI Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del 12 al 18 de 2017. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería y entre sus actividades se contempla la realización, previa convocatoria, del Certamen Nacional de Largometrajes *Ópera Prima*.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

2.1.- Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

No se admitirán aquellos largometrajes que se presenten sin la correspondiente solicitud de inscripción.

2.2.- Se admitirán a concurso todos aquellos largometrajes de nacionalidad española que constituyan el primer trabajo de dirección. El primer trabajo en documental no excluye la participación con el primer largometraje de ficción y viceversa. Igualmente pueden participar quienes dirigen su primer largometraje en solitario, aunque anteriormente hayan participado en una codirección.

La fecha de producción debe ser posterior al **1 de septiembre de 2016** o estrenados comercialmente a partir de esa fecha.

2.3.- Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al castellano, deberá disponer de subtítulos en castellano.

2.4.- Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en formato estándar de resolución para cine digital, en archivo ProRes 422 o DCP.

3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA



La cuantía asignada a esta convocatoria, asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientos (19.500 €), con cargo a la aplicación 6000.344.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017.

4. PUBLICACIÓN

4.1. La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

4.2. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente la convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de la web de Diputación de Almería en la sección dedicada a “actividades culturales”, y en la Web www.festivaldealmeria.com.

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

5.1.- Para poder participar, será necesario enviar la película por una de las siguientes vías:

a) **A través de MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVALS**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y ateniéndose a los formatos de vídeo admitidos por cada una.

b) O completando el formulario de inscripción disponible en www.festivaldealmeria.com y enviando por correo electrónico a inscripciones@festivaldealmeria.com, un enlace a la película en vimeo o plataforma similar; o bien enviando por correo postal o mensajería una copia de la película en DVD zona 2, o unidad de almacenamiento extraíble. En cualquier caso será necesario añadir la referencia de la inscripción realizada previamente o adjuntar la ficha en papel debidamente cumplimentada.

5.2.- El plazo de inscripción finalizará el 2 de octubre de 2017. Se admitirán dentro de plazo todos aquellos envíos con franqueo de fecha 2 de octubre de 2017, siempre y cuando se notifique mediante correo electrónico a inscripciones@festivaldealmeria.com, antes de las 23:59 del 2 de octubre de 2017. Estos envíos deberán llegar en un plazo máximo de 7 días naturales.

5.3.- La dirección de envío es:

Diputación Provincial de Almería
XVI Festival Internacional de Cine de Almería
Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos
Carretera Ronda, 216
04009 Almería
Tlf. 950 211 705
950 211 346
Fax. 950 211 195

inscripciones@festivaldealmeria.com

contacto@festivaldealmeria.com

5.4.- La organización presupone que la persona o la productora cinematográfica o audiovisual que inscribe la obra tiene los derechos de exhibición de la misma, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

6. SELECCIÓN

6.1.- Un comité de selección, formado por el director del Festival y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del 13 de octubre de 2017.

6.2.- Las películas seleccionadas a concurso tendrán que ser presentadas obligatoriamente por el/la director/a o por alguna persona integrante del equipo de la película en la sesión oficial que se establezca en la programación de este certamen.

7. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

7.1.- Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del **26 de octubre de 2017** en archivo ProRes 422 o DCP. **Para reproducir en otros formatos**, se habrá de consultar con la organización.

7.2.- Para aquellas copias de proyección que se envíen en archivo de vídeo se recurrirá de nuevo a las plataformas Movibeta, Festhome o Clickforfestivals o bien se guardará el **archivo** en cualquier soporte de almacenamiento de datos. Se podrá optar a otras formas de envío de la copia tras consultarlo con la organización. En todo caso los costes de envío no serán a cargo de la organización.

7.3.- La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

Diputación Provincial de Almería
XVI Festival Internacional de Cine de Almería
Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos
Carretera Ronda, 216
04009 Almería

7.4.- Junto con la película seleccionada, habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información:

- Ficha de inscripción oficial completa, disponible en www.festivaldealmeria.com, (sólo para aquellos que se hayan inscrito a través de Movibeta, Festhome o Clickforfestivals).
- Declaración responsable de que la obra presentada se trata de una ópera prima para la dirección.(se adjunta modelo).
- El cartel del largometraje en archivo jpg, 2 fotogramas del mismo y una fotografía del/ de la director/a.
- Al menos 5 carteles de la película.
- Trailer de la película (preferiblemente uno corto, formato televisivo, con duración aproximada de 1 minuto o menos y otro largo, en formato cinematográfico).
- En el caso de que el idioma de la película no sea castellano, deberá de enviarse también el archivo de subtítulos en castellano en formato .srt, lista de diálogos en castellano o bien incrustar los subtítulos en castellano en la copia.

8. EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este Festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival. Durante la celebración del mismo, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente el día de la proyección. A este respecto, las productoras ceden los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el día de exhibición de las mismas en el Festival, sin coste alguno para el mismo.

9. JURADO Y PREMIOS

9.1.- Un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Primer premio, dotado con 10.000 € y trofeo.
- Segundo premio, dotado con 3.500 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio al mejor guión, dotado con 1.500 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 € y trofeo.

Estos premios no podrán declararse desiertos. No se otorgarán menciones especiales.

9.2.- Cada premio será abonado a la persona o la empresa productora que figure **en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’**.

El pago de cada premio se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

9.3.- Los premiados deberán remitir **instancia** dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura) en la que se indique “Certamen Nacional de Opera Prima” y la categoría del premio que le ha sido concedido; adjuntando la siguiente documentación: “fichas de datos generales”, “ficha de datos bancarios”, ambas debidamente cumplimentadas y firmadas, copia del “número de identificación fiscal”. Las fichas de datos podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá realizarse con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio correspondiente otorgado. **El plazo para entregar esta documentación finaliza el 11 de diciembre de 2017.** Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que **se renuncia al importe del premio.**

10. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El Jurado elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. DEPÓSITO DE COPIA DE LA OBRA GANADORA

El ganador del premio deberá ceder por escrito la posesión material de una copia de la obra premiada para formar parte del archivo del Festival. Ello no implica ningún tipo de cesión de derechos sobre la misma. El escrito tendrá que entregarse en el mismo plazo establecido para la documentación especificada en la base 8.3.

12. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío y devolución de las copias serán por cuenta de los participantes. La devolución tendrá que ser solicitada durante los siete días naturales posteriores a la finalización del festival, contando a partir del 20 de noviembre de 2017. No obstante, la organización pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de los largometrajes,



tomando las precauciones necesarias para su manejo y devolución, pero declina toda responsabilidad derivada de daños y accidentes.

13. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

13.1.- Los participantes en el presente certamen consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y abono del premio otorgado por la Diputación de Almería. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo, 17 04071 ALMERIA.

13.2.- Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Diputación Provincial. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el certamen nacional de largometrajes ‘Ópera Prima’, implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

INFORMACIÓN

Negociado de Cultura (teléfonos: 950/211705 - 211183).